

a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 7 de agosto de 1975.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—7.412-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Oliver, sector B.*

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Oliver, sector B.

Tipo de licitación: 3.570.838 52 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses, con-

tados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

*Verificación de pago:* Mediante certificaciones de obra.

*Garantía provisional:* 58.562 pesetas.

*Garantía definitiva:* Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

*Modelo de proposición.*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del

documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Oliver, sector B, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 7 de agosto de 1975.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—7.413-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Subsecretaría

##### *Extravío de pasaporte diplomático*

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 680, expedido por este Ministerio de Asuntos Exteriores el 23 de mayo de 1972, y renovado hasta el 23 de mayo de 1976, a favor de la excelentísima señora doña Clotilde Martínez de Campos Rodríguez, Duquesa de T'Serclaes, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Subsecretario, Juan José Rovira y Sánchez Herrero.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VALENCIA

Don Fernando Carregal Escudero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 271/73,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de hallazgo número 271/73, que se instruye por el hallazgo de un ancla y 125 metros de cadena, aparecida en aguas del puerto de Valencia.

Con fecha 20 de febrero de 1975 se convocó por primera vez pública subasta de dicho objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, en relación con el artículo 66 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, y con la tramitación que determinan los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En dicha primera subasta no se personaron licitadores.

Por todo lo cual, se convoca a subasta por segunda vez, y en el término de ocho días, de acuerdo con el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el mismo objeto, un ancla tipo «Patente», y una cadena de unos 125 metros de lon-

gitud, de eslabones con contrate y un diámetro de cabilla de unos 60 milímetros aproximadamente. Se señala para su celebración el día 23 de septiembre de 1975, a las once horas, en este Juzgado. El tipo de subasta en esta segunda convocatoria es el de ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el supuesto en que no se lleve a cabo el remate de los objetos descritos en la segunda subasta que se convoca, se celebrará una tercera el día 30 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La citada cadena y ancla se encuentran depositadas en el almacén de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, siendo las características antes anotadas, y teniendo un peso aproximado todos los objetos de unos 10 toneladas.

Dado en Valencia a 12 de agosto de 1975.—El Juez Instructor, Teniente de Navío, Fernando Carregal Escudero.—5.981-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a Pedro González Vázquez, propietario del automóvil marca «Ford», matrícula RLO-637-E, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. 273/74, en el sentido de imponerle una multa de 50.001 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1.ª, a), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signi-

ficándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 15 de julio de 1975.—El Administrador.—5.858-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### CASTELLON DE LA PLANA

Por la Delegación de Hacienda en esta Presidencia se ha iniciado el reglamentario expediente de prescripción de los depósitos en metálico necesarios sin interés, que constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación en los años 1953 y 1954 se hallan subsistentes en la actualidad y respecto de los cuales, por la finalidad y el tiempo transcurrido desde que fueron constituidos, se presume abandono por parte de sus propietarios, sus herederos o causahabientes.

A tal fin se publica relación de los de cuantía superior a quinientas pesetas, advirtiéndose por el presente que de no mediar reclamación por los interesados en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», serán declarados abandonados y, por lo tanto, propiedad del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y la Intervención General de 9 de enero de 1970.

Castellón, 20 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Enrique Alsina.—5.021-E.

Relación nominal de los depósitos necesarios, sin interés en metálico, por cuantía superior a 500 pesetas que se formula para iniciar el expediente de Prescripción de los años 1953 y 1954

Fecha ingreso			Número entrada	Número Registro	Nombre del propietario	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe Pesetas
Día	Mes	Año						
16	1	1953	25	22	Teresa Bonet Melchor	Juzgado de Instrucción de Nules	Alquileres	520,00
26	1	1953	44	33	Ortiz, Ochando, Ramos y Cia.	Sr. Delegado de Hacienda	Sobrante	1.433,81
26	1	1953	48	37	Juan Moliner Comín	Juzgado de Instrucción	Fianza	1.000,00
26	1	1953	49	38	Vicente Peris Arrufat	Juzgado de Instrucción	Caución	1.000,00
13	2	1953	105	75	Miguel Gil Alsina	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Transportes	1.000,00
14	2	1953	108	77	José Broch Bort	Caja General de Depósitos	Fianza	1.325,00
20	2	1953	120	86	Joaquín Alvarez Rodríguez	Juzgado de Instrucción	Sumario 41/33	8.141,00
21	2	1953	123	88	Jaime García Miralles	Director general de Transportes	Transportes	5.000,00
4	3	1953	155	109	José Luis Martín Gil	Director general de Transportes	Transportes	5.000,00
18	3	1953	191	136	Saturnino Monfort Mestre	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
1	5	1953	292	186	Vicente Soler Valls y Emilio Bueso	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
19	5	1953	324	200	Francisco Andréu Marzá	Jefatura Agronómica	Fianza	800,00
21	5	1953	331	206	Comp. Luz y Fuerza Levante, S. A. (LUTE)	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Fianza	1.763,68
26	5	1953	389	259	Ramón Ferreres Querol	Alcalde de Vallibona	Recurso	590,00
9	7	1953	568	352	E. F. E. P. A. (Vte. Llopis y Cia.), S. R. C.	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
15	7	1953	583	358	José Traver Navarro	Director general de Transportes	Fianza	600,00
31	7	1953	619	379	Ignacio Ferrer Curto	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
10	8	1953	632	378	Hipólito Benajes Guillamón	Director general de Carreteras	Fianza	1.718,07
28	8	1953	685	414	Francisco Segarra Villarroig	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
31	8	1953	694	420	Amparo García Núñez	Juzgado de Instrucción	Fianza	2.000,00
14	9	1953	722	437	Rodrigo Masip Foix	Jefe de Obras Públicas	Fianza	1.000,00
14	9	1953	726	440	Angel Pons Garro	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
14	9	1953	752	454	Socorro Manuel Fernández Enrique	Juzgado de Instrucción	Sumario 315/53	1.200,00
5	10	1953	762	458	Rafael Macián Badenes	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
15	10	1953	785	470	Vigas La Plana, Antonio Tomás Sanz	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
20	10	1953	800	474	Pascual Martínez Gozalbo	Jefe de Obras Públicas	Fianza	840,00
22	10	1953	806	479	David San Ruperto Espuig	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
22	10	1953	807	480	Rufino Zugazagoitia Alzaga	Director general de Transportes	Fianza	7.500,00
24	10	1953	850	499	Bautista Tárrega Casañ	Jefatura Agronómica	Fianza	3.150,00
26	11	1953	886	519	José Vicent Catalá	Juzgado de Instrucción de Nules	Consig.	2.007,50
26	11	1953	894	526	Elias Manéu Piquer	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
2	12	1953	910	536	Santiago Prim Martorell, Redor. Nules	Sr. Delegado de Hacienda	Sobrante	592,00
9	12	1953	924	544	José Traver Navarro	Dirección General de Correos	Fianza	570,00
15	12	1953	935	551	Manuel Andréu Chiva	Jefe de Obras Públicas	Fianza	3.000,00
17	12	1953	940	554	Llanos Vargas Moraga	Juzgado de Instrucción	Sumario 371/53	1.000,00
23	12	1953	962	564	Herederos de Baltasar Sabater Ortiz	Sr. Delegado de Hacienda	Subasta	714,80
9	1	1954	5	4	Ramón Garamendi Vicendi	Director general de Transportes	Fianza	7.500,00
10	1	1954	18	16	Eduardo García Prats y Sebastián Lores Boix	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
10	1	1954	37	32	Amador Blanco Ruiz	Juzgado de Instrucción	Sumario 406/53	2.000,00
10	2	1954	77	60	Manuel Juárez Magdaleno	Juzgado de Instrucción	Sumario 406/53	645,45
11	2	1954	79	62	Hispano Fuente En Segures, S. A.	Dirección General de Correos	Fianza	1.990,00
18	2	1954	84	65	V. Joaquín Castelló Paulo	Jefatura Agronómica	Fianza	575,00
17	2	1954	100	78	Miguel Beltrán Cervelló	Director general de Transportes	Fianza	7.500,00
23	2	1954	120	92	Eduardo Molero Massa	Jefatura Agronómica	Fianza	870,00
5	3	1954	159	115	Andrés Victoria Bertolín	Confederación Hídrográfica del Júcar	Fianza	4.735,10
5	3	1954	160	116	Joaquín Dualde Gómez	Jefatura Agronómica	Fianza	7.575,00
6	3	1954	183	118	José Alcón Nebot	Juzgado de Instrucción	Alquileres	2.700,00
23	4	1954	283	194	Tabacalera, S. A.	Juzgado de Instrucción de Vinaroz	Causa 20/44	1.000,00
28	4	1954	284	195	Tabacalera, S. A.	Juzgado de Instrucción	Causa 20/44	762,00
30	4	1954	305	210	Vicente Saborit Escuder	Juzgado Municipal	Embargo	1.000,00
30	4	1954	308	212	Arcadio García Sanz	Jefatura Agronómica	Fianza	650,00
30	4	1954	309	213	Amalia Sanz Orenge	Jefatura Agronómica	Fianza	650,00
30	4	1954	312	216	Salvador Orenge Roig	Jefatura Agronómica	Fianza	575,00
18	5	1954	356	243	Vicente Ferrando Segarra	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
20	5	1954	359	246	Blas Ninot Guinot	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
26	5	1954	374	256	Agustín Martinell Pascual	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
3	6	1954	391	266	Fernando Diego Piñón	Director general de Transportes	Fianza	7.500,00
4	6	1954	393	268	Juan Bas Galán	Director general de Transportes	Fianza	1.800,00
5	6	1954	397	271	Emilio Fabregat Fabregat	Juzgado de Instrucción	Quiebra	11.167,00
8	6	1954	415	283	Francisco Andréu Andréu	Jefatura Agronómica	Fianza	775,00
24	6	1954	426	289	José Vicente Catalá	Juzgado de Instrucción de Nules	Alquileres	1.003,75
6	7	1954	450	300	Rosa Parcerisa Auque	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
6	7	1954	451	301	Antonio Martínez González	Director general de Transportes	Fianza	5.000,00
14	7	1954	478	318	María Juan Blasco	Director general de Transportes	Fianza	7.000,00
16	7	1954	486	325	Consuelo Corbin Garcia	Jefatura Agronómica	Fianza	1.900,00

29	7	1954	515	Alcocber, S. A.	Director general de Transportes	Fianza	1.100,00
31	7	1954	521	José Solé Folch	Director general de Carreteras	Fianza	5.471,18
3	8	1954	523	Amadeo Pílarch Tena	Jefe de Obras Públicas	Fianza	1.000,00
10	8	1954	546	Francisco Feulllosa Orenge	Jefatura Agronómica	Fianza	625,00
4	9	1954	595	Joaquín Bau Carpi	Jefe de Obras Públicas	Fianza	3.998,40
4	9	1954	596	Joaquín Bau Carpi	Jefe de Obras Públicas	Fianza	3.998,09
4	9	1954	597	Joaquín Bau Carpi	Jefe de Obras Públicas	Fianza	3.999,30
22	9	1954	629	Francisco Mundina Vca	Delegado de Información y Turismo	Expropiación	16.175,80
23	10	1954	669	José Salvador Melchor	Jefatura Agronómica	Fianza	600,00
28	10	1954	705	Bautista Camarolles Gómez	Jefe de Obras Públicas	Fianza	2.000,00
1	11	1954	724	Vicente Agost Benliture	Jefatura Agronómica	Fianza	2.000,00
6	11	1954	471	José Gómez Alicart	Instituto Nacional de la Vivienda	Fianza	1.141,00
11	11	1954	743	Vicente Sabarrit Escuder	Juzgado Municipal	Fianza	1.141,00
11	11	1954	749	Hispano Fuente En Seguros, S. A.	Director general de Transportes	Fianza	1.500,00
16	11	1954	781	Federico Bonet Mera	Jefe de Obras Públicas	Fianza	3.500,00
24	11	1954	499	Estanislao Casanova Rebollar	Sr. Delegado de Hacienda	Recurso	3.278,40
25	11	1954	785	Maria G. Roca Cabedo	Jefe de Obras Públicas	Fianza	520,00
28	11	1954	786	Ernesto Vernia Calbedo	Sr. Delegado de Hacienda	Revisión	7.464,98
1	12	1954	788	Fernando Tello Millera, Gerente de Aplicaciones Cianhídricas	Jefatura Agronómica	Fianza	1.500,00
14	12	1954	821	Unión Levantina, S. A.	Director general de Ferrocarriles	Fianza	5.000,00
14	12	1954	822	Vicente Blasco Jiménez	Juzgado de Instrucción de Nules	Sumario 115/54	1.000,00
20	12	1954	342	Josefina Ripollés Guiral	Juzgado de Instrucción	Juicio	1.095,00
22	12	1954	851	Vicente R. Casanova Segarra	Jefatura Agronómica	Fianza	750,00
29	12	1954	863	Doriploom, S. L.	Jefatura Agronómica	Fianza	575,00
					Jefe de Obras Públicas	Fianza	583,95

TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesarios sin interés número 803 de entrada y 641 de registro de 12 de noviembre de 1969, por un importe de siete mil quinientas (7.500) pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por don Nemesio Andrés Lafuente a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 10 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.—3.319-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA, PALENCIA (CAPITAL)

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª Palencia (capital):

Hago saber: Que desconociendo en esta Zona el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, los que tienen sus residencias en Francia y Portugal, los requiero por medio del presente edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado para ello, en esta Recaudación, sita en Palencia (calle San Juan de Dios, 6. 1.º), al objeto de notificarles sus débitos y para que designen en esta Zona domicilio para cir notificaciones, advirtiéndoles que si no comparecen ni designan domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento contra los mismos sin más citación, declarándoles en rebeldía y notificándoles cuantas resoluciones recaigan en los expedientes en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones que se notifican y en fechas que se reseñan, el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Palencia dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispengo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra esta providencia, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Palencia en el plazo de ocho días, o en el de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Palencia, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que aunque interpongan reclamación o recurso, no se suspenderá el procedimiento a ser que se garantice el pago o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 102 del Reglamento de Recaudación indicado, se les notifica por el presente, conforme al artículo 99 de citado cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndoles que

de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

Augusto Fernández Dionisio.—Certificación 12/95. Año 1967. Estancias y asistencias Hospital P. «San Telmo». Expedida el 7 de julio de 1975. Providencia de apremio de 7 de julio de 1975. Principal, pesetas 10.158.

Antonio Gomes Heraldes.—Certificación 13/75. Año 1967. Estancias y asistencias Hospital P. «San Telmo», don Manuel Caramelo Abrantes. Expedida el 7 de julio de 1975. Providencia de apremio el 7 de julio de 1975. Principal, 8.760 pesetas.

Aemindo Rodríguez.—Certificación 20/75 Año 1967. Estancias y asistencias Hospital P. «San Telmo». Expedida y providencia de apremio de 10 de julio de 1975. Principal, 2.093 pesetas.

Ildio Augusto Rodríguez.—Certificación 24/75. Año 1967. Estancias y asistencias en Hospital P. «San Telmo» a Juan Pinto Raimundo. Expedida y providencia de apremio de 10 de julio de 1975. Principal, 2.596 pesetas.

Ildio Augusto Rodríguez.—Certificación 25/75. Año 1967. Estancias y asistencias en Hospital P. «San Telmo» a Francisco Antonio Malojo. Expedida y providencia de apremio de 10 de julio de 1975. Principal, 4.304 pesetas.

Abel Marqués Amendio.—Certificación 35/75. Año 1968. Estancias y asistencias Hospital P. «San Telmo». Expedida y providencia de apremio de 21 de julio de 1975. Principal, 32.001 pesetas.

Palencia, 29 de julio de 1975.—El Recaudador.—5.806-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 693 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jacob Van de Plasse Jobse, de nacionalidad holandesa, no residente, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil setecientos nueve.—En Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Jacob Van de Plasse Jobse, de nacionalidad holandesa, no residente, nacido en Yerse (Holanda) el veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de Adrián Juan Jacob y de Leijntje, casado, comerciante, con domicilio en Rozenlaan, cuarenta y dos, Reimerswaal (Holanda), titular del pasaporte número L-Setecientos siete mil ciento catorce, expedido el once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete;

Vistos los preceptos legales citados y demas de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados que se citan, como penalmente responsables en concepto de autores de los delitos monetarios que en su cuantía se expresan y apreciando en todos ellos como atenuante en conciencia la circunstancia de que se ha hecho mérito, a las penas de multa que a cada uno se señalan,

A Jacob Van de Plasse, por cinco delitos monetarios consumados ..., a las penas de multa, respectivamente, de cincuenta y cuatro mil pesetas, treinta y siete mil doscientas noventa y seis pesetas, ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, veintiséis mil pesetas y veintidós mil pesetas;

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad

de un millón doscientas cincuenta y siete mil pesetas a las que se dará el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a los interesados, ... instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Jacob Van de Plasse Jobse, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de julio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—5.414-E.

\*

En el expediente número 92 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Jerónimo José González Domínguez y Francisco Odena, condenados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos ocho.—En Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número noventa y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Jerónimo José González Domínguez, de nacionalidad argentina, con residencia en Buenos Aires, Florida, número doscientos cincuenta y tres, séptimo C, Doctor en Ciencias Económicas, con pasaporte argentino número dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos, en situación de rebeldía ...; Francisco Odena, domiciliado en Amberes (Bélgica), calle Walvisstraat, número quince, en situación de rebeldía ... habiéndose cumplido con todos ellos con las prevenciones contenidas en el artículo decimosexto de la Ley penal y procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo José González Domínguez, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario, consumado, ... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de cuatrocientas veintitrés mil setecientos ochenta y siete pesetas ...

Que debo condenar y condeno a Francisco Odena, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario consumado ... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veinte mil pesetas ...

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de doce mil seiscientos veinticuatro pesetas con treinta céntimos, saldo intervenido de la cuenta corriente de Jerónimo González Domínguez, indistinta con Ramón Gutiérrez Álvarez de Tejera, el primero de ellos residente en el extranjero, a los efectos procedentes ...

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, haciéndolo respecto a los condenados rebeldes mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, siendo condición indispensable para los rebeldes su comparecencia personal ante este Juzgado, si promovieran recurso, para que fuera aceptado, dentro del plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o publicación de los edictos en el periódico oficial citado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Jerónimo José González Domínguez y Francisco Odena, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—5.413-E.

\*

En el expediente número 449 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra Ingvar Wiss, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil setecientos veintidós.—En Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculcados Ingvar Wiss, de nacionalidad sueca, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta y tres, hijo de Alex y de Saliva, casado, con residencia en Kalls Prangets Minfarm-Shillingaryd (Suecia), en situación de rebeldía por lo que a este expediente se refiere; ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ingvar Wiss en situación de rebeldía, como autor penalmente responsable de dos delitos continuados de contrabando monetario en grado de consumación ..., sin que concurren ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas veintiuna mil setecientos cuarenta y siete pesetas, por el primero de dichos delitos, y a la de quinientas quince mil seiscientos ocho pesetas por el segundo. ...

Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad de veinticinco mil seiscientos noventa y cuatro pesetas que integran el saldo de la cuenta intervenida al inculcado Ingvar Wiss por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre, se la declara indultada la pena de multa impuesta al inculcado Ingvar Wiss, en cuantía de doscienta veintiuna mil cuarenta y siete pesetas.

Las sanciones de multa restantes se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese al inculcado Ingvar Wiss, en lo necesario la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndose que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico la previa comparecencia personal del mismo, si lo promoviera, para que sea aceptado ...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ingvar Wiss, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de julio de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—5.519-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo	Motor	Expediente
Peugeot 404.	H10392A	318/75
Peugeot 403.	X2393524X	327/75

por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 11 de junio de 1975, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, si bien presentando en esta

Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 19 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.962-E.

**BALEARES**

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Guevara Romero y Domingo Cabrera Espino, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1975, al conocer del expediente número 61/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Ignacio Guevara Romero y Domingo Cabrera Espino.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Apreciar que en la primera infracción no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad y que en la segunda infracción concurre la atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Ignacio Guevara Romero, multa de 27.554 pesetas.

Al mismo, sustitutivo de comiso, 10.000 pesetas.

A Domingo Cabrera Espino, multa de 4.240 pesetas.

Al mismo, sustitutivo de comiso, 2.000 pesetas.

Y en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. Presidente. 5.385-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Koynenys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniadis, Ninos Theodoros Nicolaos, Marcel Guillant, Ioanin Nicolaou Kourampan, Konstantinou Stabrou Pektarin, Nicolaou Ioanrou Manouson, Eimition Nicolaou Stratini sin domicilio conocido en España, y a José Gari Tomás, en ignorado paradero actualmente y con anterior domicilio en Palma de Mallorca,

calle Flecha Roca Barceló, número 57, bajos, San Francisc, El Pilarí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 266 de 1974, instruido por aprehensión de la embarcación de bandera griega «Panoutsos», transportando tabaco y gas-oil, mercancías que fueron valoradas en 9.373.537,80 pesetas, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda de Baleares el día 22 de septiembre de 1975, a las diez horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se notifica y requiere a José Gari Tomás, bajo los apercibimientos legales y por tenerlo así pronunciado el Pleno de este Tribunal, para que comparezca personalmente con exhibición de pasaporte, que aportará en el acto de la vista señalado en el presente edicto.

Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.928-E.

**BARCELONA**

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Mokatar Chani «Andaluci», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de mayo de 1975, al conocer el expediente número 141/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Puigcerber Gilabert y Ahmed Mokatar Chani «Andaluci».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A Miguel Puigceber Gilabert ...	806.859
A Ahmed Mokatar Chani «Andaluci» .....	806.859
<b>Total .....</b>	<b>1.613.718</b>

equivalente al límite mínimo del grado medio en relación con el valor del género objeto de las actuaciones, imponiéndoseles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria, debiendo asimismo cada uno de los sancionados hacer efectiva la cantidad de 45.000 pesetas, importe del género descubierto y no aprehendido.

6.º Absolver libremente a don Juan Lacalle Trujillo.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la inter-

posición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.677-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Albiol Parellada, que tuvo su último domicilio conocido en avenida Meritrell, sin número, Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de julio de 1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 3.º al 4.º del artículo 11 y 1.º del artículo 13, de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de tabaco y varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Albiol Parellada.

3.º Declarar que en el responsable no concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a José Albiol Parellada: 6.797.549 pesetas, límite mínimo de grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y del camión «A via», B-600.885.

6.º Absolver libremente a los demás inculcados en dicho expediente.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.677-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de K. R. B. Jaromir, con último domicilio conocido en Albrechtice (Checoslovaquia), calle Orlici, 36, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de junio de 1975, al conocer del expediente número 240/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a K. R. B. Jaromir.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 5.712 pesetas, límite mínimo del grado medio, y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Nota: Tiene depósito de la totalidad de la multa.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.730-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de José Cantero Torres y Antonio Alex Alcántara, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 7 de julio de 1975, al conocer del expediente número 114/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Cantero Torres, Antonio Alex Alcántara, José Clavijo Morales y Antonio López González.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

Agravante 8.ª del artículo 18, en José Cantero Torres.

4.º Imponer las multas siguientes: José Clavijo Morales, 64.075 pesetas; Antonio López González, 64.075 pesetas; José Cantero Torres, 73.287 pesetas, y Antonio Alex Alcántara, 64.075 pesetas, y en caso de impago, la sanción subsidiaria correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.635-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pietro Pogiaruli y Carlos Benke, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1975, al conocer del expediente número 66/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el 3.º del artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Guido Orlandi y Sandro Macro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 213.600 pesetas a cada uno de los declarados autores, y en caso de impago, la sanción subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la draga y del vehículo marca «Fiat 124-S», matrícula BA/241923.

6.º Absolver a Pietro Pogiaruli y Carlo Benke.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.636-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pauline Wen Ward, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1975, al conocer del expediente número 105/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de

la Ley de Contrabando, en relación con el 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Brian Stanley Wen.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 1.868.000, y en caso de impago, la sanción subsidiaria correspondiente a Brian Stanley Wen.

5.º Absolver a Pauline Wen Ward.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.637-E.

#### NAVARRA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Ochoa Malumbres, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, y en sesión del día 20 de junio de 1975, al conocer del expediente número 61/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Jesús Ochoa Malumbres

3.º Imponer la multa siguiente a Jesús Ochoa Malumbres: Un millón (1.000.000) de pesetas, como sanción principal, y exigirle el pago de 200.000 pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso, que no es posible efectuar por la devolución del automóvil que se acuerda, con la pena subsidiaria de privación de libertad, sólo en cuanto a la sanción principal, en la forma y límites legales, para caso de insolvencia del mismo.

4.º Decretar la devolución del automóvil aprehendido, marca «Citroën-Tiburón ID-19», motor y bastidor números 0275001893, matrícula NA-0090-A, a su propietario don Juan Ignacio Retegui Petricorena, una vez hayan sido satisfechos los correspondientes derechos arancelarios y demás exigibles para su total despacho aduanero.

5.º Absolver de responsabilidad al resto de los inculcados.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pamplona, a 19 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.685-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Visquert Sobrino, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 66/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo 9.º y apartado 8.º del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la Orden ministerial de 19 de enero de 1970.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Jaime Visquert Sobrino, propietario de la firma comercial «Yanyoline Creazione di Lusso».

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Multa, 496.930 pesetas; artículo 31, 105.884 pesetas. Total: 602.814 pesetas. Para caso de insolvencia de sancionado, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite de duración máxima establecido por la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de responsabilidad en el presente expediente a don Eduardo López Gallego y a la firma «Comercial Lubre, Sociedad Anónima», por aplicación del artículo 4.º de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 3 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.377-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito yugoslavo Disc Radovan, cuyo último domicilio conocido era en Lippstadterstrasse, 2, Dusseldorf, República Federal Alemana, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión del día 4 de julio de 1975, al resolver el recurso número 5/75, interpuesto contra fallo dictado por este Provincial en el expediente 63/74, ha acordado confirmar el mencionado fallo que absolvía al señor Radovan de toda responsabilidad en esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra el expresado fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central podrá interponer dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Valencia, 22 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.744-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Martínez Carbonell, con último domicilio conocido en Valencia, calle Albacete, 25 puerta primera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 22 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el ar-

tículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 30/75, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 12 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.980-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto T-SV-4/74, «Acondicionamiento definitivo del tramo y curva. CN-340, punto kilométrico 286,800 al 287,100; 288,750 al 289,055. Tramo: Vendrell-limite de provincia», en término municipal de Arbós del Panadés

Con aprobación por la superioridad del proyecto en fecha 4 de septiembre de 1974, y autorizada esta Jefatura para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 13 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—4.870-E.

Relación que se cita

Término municipal: Arbós del Panadés

Número plano expropiaciones	Identificación finca		Naturaleza	Nombre y domicilio del titular	Superficie afectada — m²
	Catastro				
	Número polígono	Número parcela			
1	17	47	Cereal .....	Don Juan Castellví Urfí.—Calle Jussa, número 17. Arbós del Panadés .....	6,50
2	17	41	Olivar .....	Doña Josefa Figueras Suriol.—Calle Abate Escarre, número 13. Arbós del Panadés .....	48,80
3	17	73	Olivar .....	Don Agustín Suriol Escofet.—Calle Mayor, número 22. Arbós del Panadés .....	530,50
4	17	43	Erial .....	Don Manuel Girbert Cassola.—Calle Leonart, número 18. Arbós del Panadés .....	333,00

## Comisaría de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas (E-1.918)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del concesionario: Doña Rosa-río Osuna Escalera.

Nombre del representante en Sevilla. Don Manuel Chávez López, avenida de Ramón y Cajal, número 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 264,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil, margen izquierda.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.317-D.

## NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad de Conservas Vegetales» (SOCOVESA).

Clase de aprovechamiento: Fabricación industrial y uso doméstico.

Cantidad de agua que se pide: 200 metros cúbicos hora durante doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Otero de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguna más en consecuencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de julio de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.367-D.

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV (2.ª parte), V, VII y zona de Virote A-VI-1, en término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas; esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 26 de junio de 1975.—El Ingeniero Director.—5.550-E.

Expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de paso y acueducto sobre los terrenos afectados por las obras: «Proyecto de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV (2.ª parte), V, VII y zona de Virote. A-VI-1. Término municipal de Alora»

## Relación de propietarios afectados

## Finca número 1:

Propietario: Don Salvador y don Juan Morales Díaz.

Domicilio: Larios, 6, Farmacia Central, Málaga.

Paraje: Bombichar.

Polígono: 23-1.ª

Parcelas: 98 y 96.

Cultivo: Agrios riego.

Linderos: Norte, río Guadalhorce; Este, parcelas 93, 94 y 95; Sur, carretera del Chorro, y Oeste, arroyo Cañamero.

Superficies afectadas: 0.1710 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.3420 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 2:

Propietario: Don José Muñoz.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete.

Polígono: 24.

Parcela: 34.

Cultivos: Cereal seco y cañaveral.  
Linderos: Norte, parcela 35; Este, parcela 41; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, parcela 33.

Superficies afectadas: 0.0100 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0200 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 3:

Propietario: Don Juan Garrido.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete.

Polígono: 24.

Parcela: 41.

Cultivo: Cereal seco.

Linderos: Norte, parcela 40; Este, parcela 42; Sur, acequia, y Oeste, parcela 34.

Superficies afectadas: 0.0200 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0400 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 4:

Propietario: Don Antonio Gómez Ramos.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete.

Polígono: 24.

Parcela: 42.

Cultivos: Agrios riego, olivar.

Linderos: Norte, parcela 41; Este, parcela 97; Sur, acequia, y Oeste, parcela 41.

Superficies afectadas: 0.0350 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0700 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 5:

Propietario: Don Cristóbal Gómez Ramos.

Domicilio: Bermejos. Las Mellizas. Alora.

Paraje: Churrete.

Polígono, 24, parcela 97.

Cultivos: Agrios riego, olivar.

Linderos: Norte, parcela 45 y camino; Este, camino y parcela 46; Sur, acequia y parcela 46, y Oeste, parcela 42.

Superficies afectadas:

Agrios riego: 0.1115 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.2230 hectáreas, ocupación temporal.

Olivar: 0.0285 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0570 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 6:

Propietario: Don Antonio Gómez Ramos.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 242.

Cultivo: Agrios riego.

Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, arroyo de la Teja; Sur, camino, y Oeste, parcela 486.

Superficies afectadas: 0.0150 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0300 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 7:

Propietario: Don Tomás Navarro García.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 223.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcelas 504 y 227; Sur, arroyo de la Teja y acequia, y Oeste, arroyo de la Teja.

Superficies afectadas: 0.0470 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0940 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 8:

Propietario: Doña María Navarro García.

Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 504.

Cultivo: Agrios riego.

Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 505; Sur, acequia, y Oeste, parcelas 223 y 227.

Superficies afectadas: 0.0375 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0.0750 hectáreas, ocupación temporal.



## Finca número 9:

Propietario: Doña Ana Aragón Navarro.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 505.

Cultivo: Agrios riego.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 506; Sur, acequia, y Oeste, parcela 504.

Superficies afectadas: 0,0425 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0850 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 10:

Propietario: Don Narciso García García.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 506.

Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 215; Sur, acequia, y Oeste, parcela 505.

Superficies afectadas: 0,0400 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0800 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 11:

Propietario: Don Tomás García García.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 215.

Cultivos: Cereal seco y agrios riego.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 209; Sur, acequia, y Oeste, parcela 506.

Superficies afectadas: 0,0375 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0750 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 12:

Propietario: Don Sebastián Navarro Navarro.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 209.

Cultivo: Olivar.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 257; Sur, acequia, y Oeste, parcela 215.

Superficies afectadas: 0,0400 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0800 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 13:

Propietario: Don Tomás Navarro.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 257.

Cultivo: Olivar.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 214; Sur, acequia, y Oeste, parcela 259.

Superficies afectadas: 0,0500 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,1000 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 14:

Propietario: Don José Navarro.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.  
Paraje: Churrete, polígono 2, parcela 214.

Cultivos: Olivar y agrios riego.  
Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 325; Sur, acequia, y Oeste, parcela 257.

Superficies afectadas: 0,0425 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0850 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 15:

Propietario: Don Alonso García Calderón.  
Domicilio: Casa del Cajero, Las Mellizas, Alora.

Paraje: Churrete.  
Polígono: 2.  
Parcela: 325.  
Cultivos: Olivar y agrios riego.

Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Este, parcela 196; Sur, acequia, y Oeste, parcela 214.

Superficies afectadas: 0,0400 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y, 0,0800 hectáreas, ocupación temporal.

\*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: «Acequias de Virote, A-VI-3, término municipal de Alora (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación: Málaga, 4 de agosto de 1975.—El Ingeniero Director.—5.883-E.

Expediente para imposición de servidumbre de paso y acueducto sobre los terrenos afectados por las obras: «Acequias de Virote, A-VI-3, término municipal de Alora». Procedimiento de urgencia

## Relación de propietarios

## Finca número 1.

Propietario: Don José Sánchez Castillo.  
Domicilio: «Caracuel», Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 255 (parcial).

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcelas 252 y 253; Este, Teresa Castillo; Sur, camino, y Oeste, canal margen derecha.

Superficies afectadas: 0,0275 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0550 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 2.

Propietario: Doña Teresa Castillo.  
Domicilio: «Caracuel», Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 255 (parcial).

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcelas 252 y 253; Este, acequia; Sur, camino, y Oeste, José Sánchez Castillo.

Superficies afectadas: 0,0380 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0760 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 3.

Propietario: Don Francisco Espinosa Ramírez.  
Domicilio: «Caracuel», Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 273 y 274.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 277; Este, parcelas 275 y 276; Sur, parcelas 269, 272, y 271, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: 0,0270 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0540 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 4.

Propietario: Don José González Acedo.  
Domicilio: «Caracuel», Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 272.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 274; Este, parcela 269; Sur, parcela 271, y Oeste, parcela 273.

Superficies afectadas: 0,0170 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0340 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 5.

Propietario: Don Antonio Guerrero Méndez.  
Domicilio: «Caracuel», Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 271.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 274; Este, parcela 269; Sur, parcela 270, y Oeste, parcela 272.

Superficie afectada: 0,0070 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0140 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 6.

Propietario: Doña Teresa Jiménez.  
Domicilio: Casilla de Calderón, Las Mellizas, Alora.

Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 269.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 271; Este, río Guadalhorce; Sur, parcela 268, y Oeste, parcelas 256 y 257.

Superficies afectadas: 0,0160 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0320 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 7.

Propietario: Don Blas Villalobos.  
Paraje: Caracuel, polígono 23, parcela 268.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 269; Este, río Guadalhorce; Sur, parcelas 266, 267 y río Guadalhorce, y Oeste, parcela 261.

Superficies afectadas: 0,0100 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0200 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 8.

Propietario: Don Cristóbal Estrada Muñoz.  
Domicilio: Las Mellizas, Alora.

Paraje: Las Mellizas, polígono 24, parcela 101.

Cultivos: Agrios riego.  
Linderos: Norte, río Guadalhorce, Este, acequia; Sur, parcela 79, y Oeste, río Guadalhorce.

Superficies afectadas: 0,0150 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,0300 hectáreas, ocupación temporal.

## Finca número 9.

Propietario: Don Salvador Fernández García.  
Domicilio: Café Central, Alora.

Paraje: Las Mellizas, polígono 24, parcela 73.

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela 72 y acequia; Este, parcelas 74 y 75; Sur, parcela 79, y Oeste, acequia y parcela 101.

Superficies afectadas: 0,1680 hectáreas, servidumbre de paso y acueducto, y 0,3360 hectáreas, ocupación temporal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia de América, expedido el día 15 de enero de 1969 a nombre de doña María Dolores Larráz Riesgo, natural de Madrid, y registrado al folio 406, número 138, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 20 de agosto de 1975.—12.665-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Oficialía Mayor

#### SERVICIO DE RECURSOS

Acuerdo por el que se notifica a doña Felisa de Frutos Domingo la concesión de plazo para la subsanación de defectos formales en el recurso de alzada interpuesto en representación de don Félix Torrego Cañas

No habiendo surtido efecto la notificación hecha a doña Felisa de Frutos Domingo por correo certificado, con arreglo al número 2 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a dicha señora la concesión de un plazo de diez días para que acredite, mediante documentación auténtica, la representación con que actúa en el expediente reseñado, significándole que de no acreditarla en el plazo indicado se decretará el archivo sin más trámite del escrito de recurso.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio, F. Moreno.

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 18.814/75/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 4.454, «Polígono Guineueta-VII», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 215 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 364.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.563-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/19.701/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 4.278, «Polígono Besós V», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 365 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 493.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.562-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/20.003/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 10.171 («RR. PP. Camilos», y su estación transformadora, en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 65 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 72.675 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.575-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-20.001/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.,

derivación a E. T. número 7.081, «Francisco Coma Puig», y su estación transformadora, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 118 metros, de los cuales, 108 metros son aéreos y 10 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 253.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.572-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/19.999/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.031, «Industrias Gráficas Casamajó, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Llísa de Vall, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 111 metros, de los cuales, 101 metros son aéreos y 10 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 160 KVA. y su relación de transformación de 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 317.175 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.571-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/20.002/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.889, «Técnica y Estructura, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 118 metros aéreos. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 95.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.570-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18.810/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.591, «C. P. V. A. Colonia Social Antituberculosa Torrebonica», y su estación transformadora, en el término municipal de Tarrasa, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 367 metros aéreos. La estación transformadora tendrá una potencia de 320 KVA. y su estación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 274.665 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.567-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-18.812/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.607 «Pujol y Tarragó, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 268 metros, de los cuales, 258 metros son aéreos y 10 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 281.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.565-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-18.813/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 4.456, «Polígono de la Guineueta X», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 225 metros subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su estación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 371.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.564-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-19.695/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., un circuito, LB número 230, unión EE. TT. números 5.503-5.915, «Propiedades Horizontales-Ayuntamiento de Badalona» en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet y Badalona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.156 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.442.688 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.559-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/19.696/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., C. T. número 442 (un circuito). De E. P. San Martín a E. M. Besós (circuito número 2) Tramo, desde E. T. número 5.583 «C. T. N. E.» hasta E. T. número 5.286, «B. Renóm», en el término municipal de San Adrián de Besós, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 483 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 782.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona 10 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.560-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: AT/mp-20.634/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.777, «Inmobiliaria Costera, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 80 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 419.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.566-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 20.903-AT/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 3.550, «Aisval, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 143 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 99.981 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.561-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/20.906/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.633, «Plus

Renta, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 154 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 410.192 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.568-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/20.905/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.741, «Imasa Eugenio Llarás Latorre», y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 14 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 254.944 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.569-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/20.904/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.100, «Excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat», y su estación transformadora, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 57 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 362.672 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.573-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-20.908/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.160, «Industrias Cascuberta, S. A.», en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 26 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 32.448 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 12.574-C.

## CUENCA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 991; nombre, «Ada María»; minerales: Cuarzo y caolín; cuadrícula, 6; término municipal de Valdecabras, y «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de mayo de 1975, número 59.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique, por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 22 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

## MADRID

### Sección 3.ª

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»; con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación transformadora y de seccionamiento de Ventas de Alcorcón, situada en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura.

c) Finalidad de la ampliación: Dicha ampliación es debida al elevado nivel de seguridad alcanzado en la red de distribución a 45 KV, en la zona sur de Madrid con las actuales subestaciones de Leganés y Retamar y en un futuro próximo con la entrada en servicio de la subestación

de Fortuna, unido a la importancia, cada vez mayor, de asegurar un buen servicio en la distribución a 15 KV., y dado que éste sólo depende de las dos actuales alimentaciones a 132, procedente de la subestación de Majadahonda, se ha llevado a una reconsideración de la actual transformación 132/15 KV, y a su sustitución por dos transformadores.

d) Características principales: La ampliación consiste en dos transformadores de 30 MVA, cada uno, 45/15 KV. En el sistema de 45 KV, se instalarán dos posiciones completas para la protección de los dos transformadores citados, con interruptor, transformadores de intensidad, selectores de barra y seccionadores de aislamiento y «by-pass». Las protecciones se realizarán con tres relés de sobreintensidad de fase (5I) y uno de tierra (5IN).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.508.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid (calle de Francisco de Rojas, número 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—3.222-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Musulmana en España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Musulmana en España».

Domicilio: Calle Francos Rodríguez, número 64, Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Ahmad Raway Ali El Agha, Secretario, don Abdal Qader Husni Qanhiyen, Tesorero, don Abderrahim Jaudi Ayyoubi.

Título de la publicación: «Al Islam».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 16,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 48.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar acerca de las actividades de la Asociación. Divulgación del Islam en sus aspectos religiosos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Ahmad Raway Ali El Agha (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general.—12.620-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS  
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES  
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», por escritura pública fecha 26 de abril de 1973, 62.474 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 312.372 al 374.845, ambos inclusive.

Dichas acciones están totalmente desembolsadas, gozando de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 22 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—Visto bueno, el Síndico accidental, Jaime de Aguilar Otermin.—12.830-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS  
DE MADRID, BARCELONA Y BILBAO**

Aviso

Las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en el apartado primero del artículo 15 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para la aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en dicho Decreto, en particular:

1.º Que a partir de las fechas que se indican se incorporarán al sistema las siguientes clases de valores:

Acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña, 8 de noviembre de 1975.

Acciones Iberduero, 22 de noviembre de 1975.

2.º Que los valores de las clases antes citadas, que se incluyan en el sistema, serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir de las siguientes fechas:

Acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña, 10 de noviembre de 1975.

Acciones Iberduero, 24 de noviembre de 1975.

3.º Que las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao han comunicado a las Entidades adheridas las normas a las que deberán atenerse a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la repetida Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 1975. — 12.957-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**

Don Francisco Mir Pallas causó baja total voluntaria en este Colegio.

Lo que pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por el interesado, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 26 de junio de 1975.—3.184-5.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Emisión de bonos de caja*

1. Entidad emisora:

«Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 1. Capital social 1.768.143.500 pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco industrial y de negocios.

2. Importe total de la emisión:

Dos mil millones de pesetas en 2.000.000 de bonos de caja, serie H, al portador de 1.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción:

A partir del día 1 de septiembre de 1975. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4. Interés:

El resultante de incrementar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100, abonable por semestres naturales vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 1 de marzo de 1976.

5. Amortización:

Los bonos serán totalmente amortizados de la siguiente forma: el 33 por 100 de los bonos en circulación se amortizarán a los tres años de la fecha de emisión por sorteo ante Notario, disfrutando estos títulos de una prima de amortización del 1 por 100.

Otro 33 por 100, se amortizará, por el mismo procedimiento, al final del cuarto año de la fecha de emisión, disfrutando de una prima de amortización del 2 por 100.

El 34 por 100 restante se amortizará al final del quinto año de la fecha de emisión, disfrutando estos títulos de una prima de amortización del 3 por 100.

6. Beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en las condiciones señaladas para las «cédulas para inversiones» emitidas por el Estado, desgravación hasta el 25 por 100 de la base imponible de Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, de la cantidad invertida en su adquisición.

Asimismo se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid y Barcelona, donde ya vienen cotizándose los bonos anteriormente emitidos por esta Entidad, y gozarán de la condición de cotización calificada.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja:

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Carlos Guisasa Unanue, español, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle Manuel Allende, número 4, 4.º de fecha.

Bilbao, 22 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.828-C.

**HOTEL JORGE MANRIQUE**

*Junta general extraordinaria*

Por así haberlo acordado el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 26 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «G. I. N. S. A.», la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo en el domicilio social de la misma, calle Burgos 6, 8 y 10, de Palencia, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes y hora, en segunda, si procediere, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Fijación del número de miembros del Consejo hasta un máximo de 10.

4.º Nombramiento de Consejeros, si procediere.

5.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta que se convoca es preciso depositar los títulos en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Palencia, 26 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, El Presidente.—3.516-D.

VILBE, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, paseo Fabra y Puig, 196, de esta ciudad, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Designar nuevo miembro del Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 19 y 31 de los Estatutos.

2.º Designar a un Consejero-Delegado, con todas las facultades del artículo 28 de los Estatutos sociales, salvo las indelegables.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día de los propios mes y año, en el mismo local.

Barcelona, 22 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bellavista Poveda.—12.961-C.

GONGORA-ROCHE, S. A.

ALMERIA

Puerta de Purchena, 6 (4 actua')

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, para el día 26 de septiembre de 1975, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en la que se tratarán los siguientes asuntos en el orden del día:

1.º Memoria-balance del último ejercicio.

2.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración que corresponda y nombramiento de los censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Almería, 19 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Góngora.—3.552-D.

VALORES DE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A.  
(INCOVASA)

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el núm. 330)

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital social:		
Bancos .....		180.277.558,52	Suscrito y desembolsado .....		400.000.000,00
Cartera de Valores:			Reservas:		
Acciones cotizadas .....		365.789.049,71	Legal .....		200.000.000,00
Acciones no cotizadas .....		637.879,00	Acreedores .....		153.192.702,49
Obligaciones cotizadas .....		10.027.505,00	Pérdidas y ganancias:		
Obligaciones no cotizadas .....		38.665.239,22	Beneficio del ejercicio .....		1.427.324,69
Deudores .....		146.760.094,73	Total Pasivo .....		754.820.027,18
Inmovilizaciones intangibles .....		12.462.701,00			
Total Activo .....		754.820.027,18			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Castos:			Ingresos:		
Pérdida en venta de títulos .....		11.508.946,96	Cupones y dividendos de la Cartera .....		5.295.383,62
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos .....		115.354,30	Beneficio en venta de títulos .....		4.011.121,44
Otros gastos .....		70.914,30	Primas de asistencia a Juntas .....		1.052,50
Resultados del ejercicio .....		1.427.324,69	Intereses bancarios .....		3.814.962,69
Total Debe .....		13.122.540,25	Total Haber .....		13.122.540,25

Composición de la Cartera de Valores de «Valores de Internacional de Comercio, S. A. (INCOVASA)», al 31 de diciembre de 1974

Valores	Nominal	Efectivo	Valoración cambio medio diciembre 1974
Pesca .....	5.428.500	12.726.601	13.740.794
Alimentación, bebidas y tabaco:			
Sociedad General Azucarera de España .....	23.959.000	41.718.529	39.532.350
Otras Empresas del sector .....	2.429.500	11.042.681	9.151.317
Textiles .....	2.253.500	3.520.485	3.310.594
Papel y Artes Gráficas .....	3.147.500	9.209.961	8.293.948
Petróleos .....	2.506.500	10.385.457	10.112.889
Químicas .....	6.879.000	12.828.252	12.754.826
Metálicas básicas .....	3.420.000	14.740.129	13.921.565
Material y maquinaria eléctrica .....	2.250.000	11.688.937	14.480.347
Automóviles y maquinaria agrícola .....	2.329.000	2.696.188	2.303.505
Construcciones y obras públicas .....	472.500	4.506.091	3.891.401
Inmobiliarias y otras constructoras .....	6.415.000	16.705.523	16.949.996
Electricidad .....	25.477.500	41.892.264	42.217.328
Navegación marítima .....	250.000	368.988	381.814
Servicios comerciales .....	903.500	5.351.180	4.029.031
Bancos:			
Banco Noroeste .....	3.600.000	24.509.076	11.500.700
Banco Hispano .....	3.673.500	28.754.554	23.325.614
Otros Bancos .....	10.783.650	94.764.215	83.451.710
Sociedades de inversión mobiliaria .....	10.662.000	18.384.983	18.352.143
Otras Entidades financieras .....	500.000	1.996.935	2.001.995
Acciones de Empresas cotizadas en Bolsa .....	117.341.150	365.789.049	334.204.057
Acciones de Empresas no cotizadas en Bolsa .....	70.500	637.879	634.500
Obligaciones de Empresas cotizadas en Bolsa .....	10.000.000	10.027.505	10.010.000
Obligaciones de Empresas no cotizadas en Bolsa .....	38.911.000	38.665.239	38.911.000
	166.322.650	415.119.672	383.759.557

Madrid a 28 de junio de 1975.—«Valores de Internacional de Comercio, S. A. (INCOVASA)».—11.084-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES  
DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE  
Y VEGETALES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, 5.º 3.ª (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 24 del próximo mes de

septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria el siguiente día 25 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social durante el ejercicio 1974-1975.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio dicho.

3.º Acuerdos sobre los resultados económicos del ejercicio.

4.º Elección de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio en curso.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.

7.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 20 de agosto de 1975.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—12.716-C.

EDITORIAL GRAFICA ASTURIANA,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Convocatoria

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta general extraordinaria

en el domicilio social (calle de Fray Ceferino, número 25), para el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para proceder a la suscripción y adjudicación

de acciones, desembolso de dividendo pasivo y aclaración de escrituras públicas anteriores.

Oviedo, 21 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.459-D.

## ASOCIACION MUTUA PATRONAL

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	13.975.436,69	Reservas patrimoniales ... ..	34.130.522,59
Valores mobiliarios ... ..	11.855.390,00	Reservas técnicas ... ..	17.990,20
Recibos de primas pendientes ... ..	205.670,00	Acreedores diversos ... ..	727.393,40
Deudores diversos ... ..	9.537.248,50	Amortizaciones ... ..	29.970,00
Mobiliario e instalación ... ..	32.862,00	Reaseguro cedido. Saldos pasivos con los reaseguradores.	701.241,00
	35.607.107,19		35.607.107,19

## Cuenta general de liquidación del ejercicio 1974

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas
Reservas mutualistas ... ..	1.942.144,84	Producto de los fondos invertidos ... ..	606.371,54
	1.942.144,84	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
		Ramo de Incendios ... ..	1.100.164,90
		Ramo de Pérdidas de beneficios y gastos generales ...	10.416,50
		Ramo de Robo ... ..	164.323,90
		Ramo de Fondo de Beneficencia ... ..	153,10
		Ramo de Enfermedad ... ..	51.709,90
			1.942.144,84

Barcelona, 17 de junio de 1975.—2.967-D.

## INDACSA-2 DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

## BARCELONA

## Balance a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado ... ..	6.979.770,00	Capital y reservas ... ..	400.000.000,00
Gastos de establecimiento ... ..	6.979.770,00	Capital suscrito y desembolsado ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	263.787.929,60	Reserva legal ... ..	100.000.000,00
Acciones cotizadas ... ..	166.379.687,63	Reserva voluntaria ... ..	100.000.000,00
Acciones cotizadas ... ..	39.519.000,00	Cuenta de terceros ... ..	13.101.029,81
Otros valores cotizados ... ..	57.889.241,97	Acreedores operaciones pend. cargo.	12.065.463,81
Cuentas de ferrocarriles ... ..	23.744.091,91	Acreedores varios ... ..	1.035.566,00
Dividendos pendientes de cobro ... ..	1.383.683,40	Beneficio neto del ejercicio ... ..	11.749.604,58
Operaciones pendientes de abono ... ..	20.069.428,51	Total Pasivo ... ..	424.850.634,39
Intereses pendientes de abono ... ..	2.291.000,00	Cuentas de orden ... ..	93.518.250,00
Cuentas financieras ... ..	130.338.842,88	Valores dep. a nominal ... ..	26.576.750,00
Banca Catalana ... ..	130.338.842,88	Acreedores títulos pend. desembolso...	66.000,00
Total Activo ... ..	424.850.634,39	Operaciones valores en curso ... ..	66.875.500,00
Cuentas de orden ... ..	93.518.250,00	Total ... ..	518.368.884,39
Valores en depósito a nominal ... ..	26.576.750,00		
Títulos pendientes desembolso ... ..	66.000,00		
Operaciones valores pendientes depó-	66.875.500,00		
sito ... ..			
Total ... ..	518.368.884,39		

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1974

DFBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Cargas ordinarias ... ..	2.201.566,00	Productos ordinarios ... ..	5.563.919,32
Gastos generales ... ..	35.566,00	Intereses bancarios ... ..	3.215.209,00
Gastos gestión admón. carteras ... ..	2.166.000,00	Intereses valores renta fija ... ..	1.667.731,66
Beneficio neto del ejercicio ... ..	11.749.604,58	Dividendo acciones cotizadas ... ..	680.978,72
		Productos no ordinarios ... ..	8.387.251,26
		Beneficios venta accs. cotizadas ... ..	8.232.752,51
		Beneficios venta accs. no cotizadas ... ..	154.498,75
Total ... ..	13.951.170,58	Total ... ..	13.951.170,58

Inventario de la cartera a 31 de diciembre de 1974

Código de sector y empresas		Clase de títulos Sector Empresas	Código de emisión — Año Mes	Valor nominal	Valor contable	Coeficiente de diversificación	Valoración según cambio de 31 de diciembre	Cambio medio diciembre	Valoración a cambio medio diciembre	Cambio medi- último trimestre del año	Valoración a cambio medio último trimestre
Sector	Empresas										
10	620	Alimentación, bebidas y tabacos: 75 acciones Koipe ... ..	-- --	75.000	388.921	0,1	367.500	480,55	360.413	481,81	361.358
23		Petróleo:		75.000	388.921		367.500		360.413		361.358
	100	125 acciones Campsa ... ..	-- --	62.500	214.807	0,1	138.125	217,29	135.806	212,04	132.525
	300	4.055 acciones Cepsa ... ..	-- --	2.027.500	9.795.952	3,7	5.738.100	341,33	6.920.466	352,43	7.145.518
	300	4.055 derechos Cepsa ... ..	-- --	—	—	—	1.054.300	—	—	—	—
29	380	Materiales de construcción: 1.557 acciones Asland ... ..	-- --	2.090.000	10.010.759	3,8	6.950.525	—	7.056.272	—	7.278.043
				778.500	3.053.559	1,2	2.553.480	325,40	2.533.239	315,82	2.458.659
33		Metálicas básicas:		778.500	3.053.559		2.553.480		2.533.239		2.458.659
	090	1.150 acciones Altos Hornos ... ..	-- --	575.000	1.364.123	0,5	1.069.500	190,40	1.094.900	190,23	1.093.822
	240	150 acciones Echevarría ... ..	-- --	150.000	375.410	0,1	307.500	200,46	300.690	163,22	252.330
				725.000	1.739.533	0,6	1.377.000	—	1.395.490	—	1.346.152
36	200	Material y maquinaria no eléctrica: 1.390 acciones Tubacex ... ..	-- --	695.000	1.760.141	0,7	1.674.950	238,91	1.660.425	232,59	1.616.501
46	770	Automóviles y maquinaria agrícola: 1.620 acciones Motor Ibérica ... ..	-- --	695.000	1.760.141	0,8	1.279.800	169,96	1.376.676	137,44	1.518.264
50	550	Construcciones obras públicas: 2.060 acciones F. O. Const. ... ..	-- --	810.000	2.006.307	1,4	1.279.800	—	1.376.676	—	1.518.264
				1.030.000	3.735.031	1,4	3.007.600	293,95	3.027.685	299,74	3.087.322
52		Inmobiliarias y otras cons.:									
	490	5.646 acciones I. C. S. A. ... ..	-- --	2.823.000	9.137.565	3,5	9.598.200	326,12	9.206.368	313,08	8.638.248
	670	300 acciones Inmobiliaria Urbis ... ..	-- --	150.000	497.369	0,2	361.500	240,11	360.165	215,65	323.475
	910	450 acciones Vallehermoso ... ..	-- --	225.000	625.623	0,2	519.750	233,14	524.565	221,95	499.163
55	840	Agua-gas: 3.542 acciones Aguas Barcelona ... ..	-- --	3.198.000	10.260.857	3,9	10.479.450	—	10.091.098	—	9.660.886
				1.771.000	3.448.352	1,3	2.869.020	161,70	2.863.707	163,00	2.886.730
58		Electricidad:		1.771.000	3.448.352		2.869.020		2.863.707		2.886.730
	140	285 acciones Sevillana Electricidad ... ..	-- --	132.500	271.510	0,1	239.825	178,63	236.685	170,51	225.926
	400	285 acciones Fecsa ... ..	-- --	285.000	532.139	0,2	136.050	153,55	136.618	157,39	148.582
	450	2.965 acciones Hidro Catal. ... ..	-- --	1.842.500	2.202.498	0,8	1.867.950	127,30	1.897.222	134,28	1.990.701
	530	1.695 acciones Hidro. Esp. ... ..	-- --	847.500	1.678.066	0,6	1.517.025	179,09	1.517.788	181,41	1.537.450
60	640	Transportes urbanos: 750 acciones S. A. B. A. ... ..	-- --	2.747.500	4.664.233	1,7	4.060.850	—	4.079.313	—	4.202.639
				750.000	2.383.867	0,9	1.672.500	230,76	1.730.700	239,50	1.796.250
80		Bancos:		750.000	2.383.867		1.672.500		1.730.700		1.796.250
	060	2.111 ac. Banco Atlántico ... ..	-- --	2.111.000	17.394.642	6,8	14.354.800	693,49	14.639.574	657,41	13.877.925
	380	881 ac. Banco Santander ... ..	-- --	220.250	2.481.211	0,9	1.942.305	898,91	1.979.849	921,56	2.029.736
	440	1.043 ac. Banco Vizcaya ... ..	-- --	521.500	4.755.307	1,6	3.598.350	702,63	3.664.215	744,58	3.882.985
	520	130 ac. Banco Europeo de Negocios ... ..	-- --	130.000	867.264	0,3	494.000	395,78	420,87	547,131	514.488
	620	1.795 ac. Banco Hispano Americano ... ..	-- --	697.500	6.918.281	2,6	5.581.425	648,36	5.819.031	657,56	5.901.601
	660	35 ac. Banco Ind. Bilbao ... ..	-- --	17.500	133.627	0,1	84.875	496,22	86.839	503,52	88.116
	680	6.511 ac. Banco I. Catal. ... ..	-- --	6.511.000	39.983.973	15,1	30.276.150	446,62	29.079.428	457,54	29.790.429
	720	50 ac. Bankinter ... ..	-- --	50.000	371.522	0,1	260.000	530,65	265.325	561,65	280.825
	780	3.652 ac. Banco Popular Español ... ..	-- --	1.826.000	18.958.863	7,2	13.512.400	766,34	13.993.368	769,07	14.043.218
	820	390 ac. Banco Urquijo ... ..	-- --	390.000	3.362.273	1,3	2.671.500	701,33	2.735.187	708,40	2.782.780
	900	2.600 ac. Un. I. Banc. ... ..	-- --	1.300.000	6.872.395	2,6	5.434.000	360,78	4.680.140	375,16	4.877.080
85		Sociedades de inversión mobiliaria:		13.974.750	102.510.038	38,8	78.220.105	—	77.467.444	—	78.081.806
	078	445 acciones Popular. A ... ..	-- --	222.500	1.818.129	0,7	1.379.500	623,92	1.399.222	644,72	1.434.502
	079	144 acciones Popular. B ... ..	-- --	72.000	578.225	0,2	446.400	623,74	449.093	659,70	474.984
	080	241 acciones Popular. C ... ..	-- --	120.500	989.540	0,5	747.100	633,76	763.681	653,88	787.925
	081	144 acciones Popular. D ... ..	-- --	72.000	580.396	0,2	446.400	625,41	450.295	615,78	443.382
	082	4.021 acciones Popular. E ... ..	-- --	2.010.500	16.438.800	6,3	12.485.100	628,19	12.629.760	646,22	12.992.253
		Total acciones cotizadas ... ..		2.497.500	20.398.090	7,9	15.484.500	—	15.651.051	—	16.133.026
				31.142.250	166.379.688	63,1	129.997.280	—	129.323.513	—	130.427.638





**COMPANÍA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.  
(CAMPSA)**

*Amortización de obligaciones*

Esta Compañía procederá el día 15 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Capitán Haya, 41, al sorteo de las obligaciones, emisión 1953, que corresponde amortizar en esta fecha.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—3.226-5.

**MANILE, S. A.**

**MATERIAL AUXILIAR  
PARA INSTALACIONES ELECTRICAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el 25 de septiembre, a las diecinueve horas, o en segunda, si fuese necesaria, a la misma hora del día siguiente hábil.

La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Jaime el Conquistador, número 11, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio de la situación actual del mercado.
- 2.º Venta de acciones de uno de los socios.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Gerente, Gabriel Bea Fontcuberta.—3.210-10.

**ACCESORIOS PARA COMPUTADORES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Accesorios para Computadores, Sociedad Anónima», ha reducido su capital en 19.000.000 de pesetas, de 22.000.000 pesetas a 3.000.000 de pesetas, mediante la cancelación de las acciones números 1.501 a 3.000, 3.751 a 4.500, 5.251 a 6.000 y 6.001 a 22.000, todos inclusive, mediante escritura otorgada el 18 de abril de 1975 ante el Notario de Madrid don Luis González Barosa Mato, con el número 734 de su protocolo, lo cual se pone en general conocimiento y se publicará por tres veces en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Gerente.—12.699-C.  
1.ª 5-9-1975

**S. A. DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARIAS, I  
(SAGEI I)**

Número 278

*Balance al 31 de diciembre de 1974*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	28.285.914,96	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	151.700.525,20	Acreedores ... ..	2.493.698,01
Deudores ... ..	10.794.979,95		
Inmovilizaciones intangibles... ..	3.427.526,30		
Resultados del ejercicio ... ..	8.284.751,60		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>202.493.698,01</b>	<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>202.493.698,01</b>

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta acciones ... ..	13.491.569,08	Dividendos... ..	2.053.399,19
Pérdida venta cupones ... ..	119.119,42	Beneficio venta acciones ... ..	5.067.817,65
Amortiz. Inmovilizaciones intag.	311.579,70	Beneficio venta cupones ... ..	278.232,46
Otros gastos ... ..	2.007.892,32	Prima asistencia a Juntas ... ..	9.497,25
		Intereses bancarios ... ..	2.286.492,67
		Resultados del ejercicio ... ..	8.284.751,60
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>15.930.190,52</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>15.930.190,52</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974*

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio 12/74
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Papel ... ..	385.000	1.208.811,20	1.072.343
Petróleo ... ..	0	724.100,00	806.174
Químico ... ..	1.772.500	3.730.523,41	3.318.984
Material de la Construcción ... ..	938.000	4.375.905,38	3.580.327
Constructoras ... ..	626.000	4.538.974,85	3.800.240
Inmobiliarias ... ..	17.517.000	41.854.510,42	33.819.904
Agua y Gas ... ..	765.000	2.135.191,90	1.629.280
Electricidad ... ..	8.743.000	19.160.049,66	18.202.137
Telecomunicaciones ... ..	2.242.000	5.554.281,66	6.059.408
Comercio ... ..	613.000	4.699.582,83	3.150.240
Bancos ... ..	3.148.222	28.479.953,14	22.962.152
Inversión Mobiliaria ... ..	15.885.500	18.121.681,90	15.729.206
Varias ... ..	3.025.332	6.328.475,29	6.634.287
Obligaciones cotizadas ... ..	10.737.000	10.738.503,54	10.804.500
<b>Totales ... ..</b>	<b>66.398.554</b>	<b>151.700.525,20</b>	<b>131.569.282</b>

*Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera*

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio 12/74
Cevasa ... ..	11.259.000	19.726.008,97	16.722.673
Simane ... ..	3.197.000	12.304.263,26	9.593.029
Zabálburu ... ..	2.490.000	7.822.990,79	6.163.029
Fecsa ... ..	5.126.000	9.737.308,10	8.079.564
Sagei II ... ..	13.805.000	14.014.400,80	12.040.721

Segovia, 3 de junio de 1975.—El Secretario.—11.093-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).